



Política

“Es bien importante que conozcamos esa información con la mayor anticipación posible. Siempre en el ámbito electoral es muy relevante que todos los actores involucrados sepan con bastante anticipación cuáles son las reglas del juego”.

Pamela Figueroa, presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel).



FOTO: ARCHIVO / RAPHAEL SIERRA P

Aníbal Torres Durán
 anibal.torres@diarioconcepcion.cl

ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA 2025

Voto extranjero: congresistas de Biobío definen posturas y proponen requisitos para próxima elección

El Servel solicitó una pronta definición del Parlamento en torno al tema. El Gobierno presentó 4 indicaciones sobre el sufragio extranjero que deben ser discutidas por el Poder Legislativo.

Al asumir, la nueva presidenta del Consejo Directivo del Servicio Electoral (Servel), Pamela Figueroa, solicitó una pronta definición del Congreso Nacional sobre la obligatoriedad del voto para los ciudadanos extranjeros, de cara a las elecciones presidenciales y parlamentarias de este año.

En específico, la actual presidenta del Servel indicó que el propósito es que las elecciones puedan ser en un día, considerando que va a ser la primera definición presidencial con voto obligatorio e inscripción automática.

“Es bien importante que conozcamos esa información con la mayor anticipación posible. Siempre en el ámbito electoral es muy relevante que todos los actores involucrados sepan con bastante anticipación cuáles son las reglas del juego”, aseveró Figueroa.

Vale recordar que el Gobierno presentó 12 indicaciones para corregir la reforma electoral, las que deben ser discutidas por la Comisión de Gobierno Interior del Senado. Las propuestas incluyen, entre otras medidas, la posibilidad de restringir el voto extranjero en las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Dentro de los puntos señalados

cuatro hacen alusión al sufragio extranjero. La primera medida propone que los migrantes deben tener resi-

dencia definitiva en Chile para poder votar. Además, se requerirá que los nacionales de otros países presenten un

certificado de antecedentes penales de su nación de origen con una antigüedad máxima de 30 días.

Las otras dos propuestas incluyen una exención de multa para los chilenos residentes en el exterior o ciudadanos de otros países por no votar. Por último, los migrantes sólo podrán votar en elecciones municipales, pero no en elecciones nacionales.

Entre los congresistas de la Región del Biobío han comenzado a definir posturas frente a la temática. Algunos parlamentarios han propuesto posibles requisitos mínimos que se podrían considerar en la discusión, como, por ejemplo, la ciudadanía o una situación migratoria regulada.

El diputado del Distrito 20, Félix González (PEV), hizo énfasis en que “hay muchísimas personas extranjeras que han venido a Chile como un país de paso para obtener una residencia, para obtener luego una visa o incluso para obtener la nacionalidad, la carta de nacionalización para luego ir a otro país, aspirar a ir a Estados Unidos, a Europa. Entonces uno puede cuestionarse si esas personas están comprometidas con los destinos de Chile”.

Sobre la discusión que se ha instalado, el parlamentario señaló que “no debemos quitarle a los extranjeros el derecho a voto, pero sí tenemos que analizar de acuerdo a la realidad actual, qué significa estar radicado en



Chile y qué significa tener un compromiso con el destino de Chile”.

Por su parte, Roberto Arroyo (PSC), acusó que “la falta de definición por parte del oficialismo respecto a la obligatoriedad del voto extranjero en las próximas elecciones es una muestra más de su improvisación y falta de visión estratégica”. Para el diputado una tardía discusión del tema podría resultar en un escenario donde los votantes extranjeros favorezcan por una amplia mayoría a sólo un sector político.

En tanto, la diputada Marlene Pérez (Ind-UDI), también representante del Distrito 20, aseguró que actualmente sí existe claridad de los ciudadanos extranjeros con derecho a voto. “Estamos hablando sólo de quienes tienen más de cinco años viviendo en Chile, no los que recién ingresaron ni mucho menos los irregulares”, dijo la congresista.

Asimismo, Pérez apuntó los dardos hacia el Ejecutivo, argumentando que “no puede estar cambiando las reglas electorales a última hora y por conveniencia propia. El proceso para este

año ya empezó y nuestro país, así como los ciudadanos, requieren de reglas claras para que luego ninguna elección sea considerada como ilegítima”. Agregando que una situación como aquella es propia de los países que no creen en la democracia, ni institucionalidad.

“Si se quiere modificar la ley, lo que corresponde es presentar una reforma con la suficiente antelación y no a ocho meses de las elecciones”, cerró la diputada.

Karen Medina (Ind-DC), diputada del Distrito 21, sostuvo que es funda-

mental garantizar la participación democrática, pero también es importante que el derecho a voto esté reservado para quienes han adquirido la ciudadanía chilena y garantizar que la participación en las elecciones se mantenga dentro de un marco claro y legítimo.

En esa línea, Medina expresó que “quienes cumplen con este requisito han demostrado un compromiso con el país y su sistema institucional, por lo que es justo que sean ellos quienes ejerzan este derecho y deber cívico. En el Congreso debemos clarificar esta

norma”.

La diputada María Candelaria Acevedo (PC), congresista por el Distrito 20, apuntó a que es una situación que requiere un alto análisis, considerando el número importante de población extranjera que reside en el país.

De la misma forma, Acevedo definió que “el piso mínimo a considerar es que tengan su situación migratoria regulada, vale decir que cuenten con cinco años de permanencia en el país y con una residencia definitiva, y con esto que puedan ser parte de las elecciones populares con propiedad, en-

tendiendo los procesos, además resguardando que los migrantes no sean vistos como un “botín”.

En cuanto a propuestas, Acevedo indicó “se debe actualizar los procesos para la tramitación de las residencias definitivas, ya que sabemos que este procedimiento no es lo suficientemente ágil como para atender los requerimientos que actualmente se tienen”.

Biobío

Vale recordar que, de acuerdo con datos del Servel, en la Región del Biobío fueron 15 mil 519 los electores extranjeros que estaban habilitados para sufragar en las elecciones municipales y de Gobierno Regional de octubre del año pasado.

Tomando en consideración que el padrón auditado fue de 1 millón 166 mil 959 votantes, los electores de nacionalidad extranjeras representaron un 1,33% del total de quienes pudieron votar en el Biobío.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl